

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

EXTRACTO

MARTÍN SEGUNDO SILVA ANABALÓN, Cédula Nacional de Identidad N° 5.743.725-1, solicita de acuerdo al Artículo 140 del Código de Aguas, un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas para riego, de uso consuntivo, por un caudal máximo a extraer de 13,7 l/s y un volumen total anual de 285.267 metros cúbicos, de ejercicio permanente y continuo, captadas por elevación mecánica, desde un pozo profundo localizado al interior de la propiedad denominada "Resto de la Parcela ciento veintiséis del Proyecto de Parcelación Villa Longaví", Rol S.I.I. 309-9, de la comuna de Longaví, provincia de Linares, séptima región del Maule. El pozo se ubica en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.011.337, Este: 255.316, Datum WGS 84, Huso 19 (Base carta IGM "Los Cristales", escala 1:50.000)

Se solicita un área de protección definida, por un círculo de 200 mts. de radio, con centro en el eje del pozo.